

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 13** *RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se anuncia la publicación de los listados de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional convocados por Resolución de 20 de abril de 2023.*

Por Resolución de 20 de abril de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos se convocaron procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional.

Dicha resolución establece en la base 10.2 del Título I (Procedimientos de ingreso, reserva por discapacidad y accesos) que, mediante Resolución del Director General de Recursos Humanos, se anunciará la publicación de la relación de los aspirantes que han superado el procedimiento selectivo, resultando seleccionados, distribuidos por especialidades, con indicación del número de orden obtenido en el procedimiento, de acuerdo con la puntuación alcanzada.

Asimismo, el Título II de la mencionada Resolución de convocatoria, dispone en su base octava, que la Dirección General de Recursos Humanos, publicará resolución con los aspirantes que resulten “aptos” en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades, con indicación de la nueva especialidad adquirida.

Por lo expuesto y de conformidad con las competencias atribuidas en el Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, esta Dirección General,

#### RESUELVE

##### Primero

Publicación de la relación de aspirantes que habiendo superado el procedimiento selectivo de ingreso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional (reserva por discapacidad y accesos) han resultado seleccionados.

Se anuncia que, a partir del día 16 de julio de 2024, se publicarán las listas aspirantes que han sido seleccionados en el procedimiento selectivo de ingreso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional (reserva por discapacidad y accesos) convocados por Resolución de 20 de abril de 2023.

##### Segundo

Publicación de la relación de aspirantes que han resultado aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades al que hace referencia el Título II de la Resolución de 20 de abril de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se convocaron procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional.

Se anuncia que, a partir del día 16 de julio de 2024, se publicarán las listas aspirantes que han resultado aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades, con indicación de la nueva especialidad adquirida.

##### Tercero

##### *Lugares de exposición*

Las mencionadas listas se publicarán en el portal de la Comunidad de Madrid, accediendo a <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/oposiciones-atribucion-docente-fp-2023>

También se podrá acceder, con carácter meramente informativo y sin efectos administrativos, a través del portal “personal +educación” ( comunidad.madrid/servicios/personal-educacion ), siguiendo la secuencia: “Funcionarios Docentes”, “Procesos selectivos”, “FP y Enseñanza Secundaria con atribución docente en FP”.

#### **Cuarto**

##### *Aspirantes seleccionados por más de un cuerpo y/o especialidad*

Los aspirantes que han superado la fase de oposición y concurso por más de un Cuerpo y/o Especialidad, por ésta u otras Administraciones Educativas, deberán manifestar, la opción para la realización del período de prácticas en uno de los Cuerpos o especialidades y solicitar prórroga en el resto.

Para lo cual se podrá presentar la documentación de forma telemática, a través del formulario de solicitud genérica que puede encontrar en el portal de la comunidad de Madrid: <https://sede.comunidad.madrid/prestacion-social/formulario-solicitud-generica> , e indicando en Asunto: “comunicación de opción seleccionados”, en Destinatario: “Subdirección Gral. de Gestión de Profesorado de Educación Secundaria, Formación Prof. y Rég. Esp.” y en Consejería: “Consejería de Educación, Ciencia y Universidades”.

#### **Quinto**

##### *Comunicación de opción para los seleccionados a ingresar en el mismo cuerpo y los que la han superado en más de un cuerpo*

Los aspirantes que superen la fase de oposición y concurso para el ingreso en el mismo Cuerpo, por ésta u otras Administraciones Educativas, deberán, en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación de la lista de seleccionados, optar por el ingreso en una de estas Administraciones al término de las pruebas, renunciando a todos los derechos que pudiera corresponderles por su participación en la/s restante/s. De no realizar esta opción, la aceptación del primer nombramiento como funcionario en prácticas se entenderá como renuncia tácita a los restantes.

En tal caso, deberán manifestar por escrito mediante una solicitud genérica (expone-solicitada) dirigida a la Dirección General de Recursos Humanos, la opción para la realización del período de prácticas en uno de los cuerpos o especialidades y solicitar prórroga en el resto.

#### **Sexto**

##### *Documentación a presentar por los aspirantes seleccionados y declarados aptos: plazo de entrega y forma de presentación*

Los aspirantes seleccionados, en el plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la lista de seleccionados, deberán presentar de forma telemática, la documentación establecida en la base undécima de la resolución de convocatoria, a través del formulario de solicitud genérica referido en la base tercera, indicando en Asunto: “documentación seleccionado FP”, en Destinatario: “Subdirección Gral. de Gestión de Profesorado de Educación Secundaria, Formación Prof. y Rég. Esp.” y en Consejería: “Consejería de Educación, Ciencia y Universidades”.

Quienes, dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, o del examen de la misma se desprendiera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base tercera del Título I de la Resolución de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedaran anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

#### **Séptimo**

##### *Elección de centro para la realización de la fase de prácticas*

La asignación de centro a los aspirantes seleccionados para realizar la fase de prácticas, se efectuará en las fechas señaladas en el calendario publicado por Resolución de 17 de mayo de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la asignación de puestos docentes de inicio curso 2024/2025 los funcionarios de carrera sin destino, a los pendientes de la realización de la fase de prácticas, y a los aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad, en los centros públicos de la Comunidad de Madrid.

**Octavo***Recursos contra la lista de seleccionados*

Contra la lista de seleccionados los interesados podrán interponer recurso de alzada, de conformidad con los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la Dirección General de Recursos Humanos en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su exposición.

Madrid, a 9 de julio de 2024.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/11.259/24)

